

--En Santiago, a catorce días del mes de junio de 1974, siendo las 17 horas, se reúne la Junta de Gobierno en Sesión Secreta para tratar la siguiente materia:

- Se recibe en audiencia al señor Fernando Zegers, del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Comisión que representará a Chile en las Naciones Unidas en la Conferencia sobre Derechos del Mar.

El señor Zegers expone lo siguiente:

Próximamente se realizará en Caracas la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Los principales temas de dicha Conferencia serán:

- a) La jurisdicción nacional, o determinación de las áreas marítimas sujetas al poder del Estado costero.
- b) La segunda definición se refiere al régimen internacional de los fondos marinos. Todo esto está siendo explotable. Existe petróleo en las plataformas continentales, o sea en la prolongación natural del territorio, en las aguas no profundas. Y en las grandes profundidades, sobre todo en el Océano Pacífico, hay los llamados módulos de manganeso, que son unas especies de carbón que tienen cobre, níquel, manganeso y cobalto. Las leyes de cobre son más de 1% y hay reservas como para satisfacer la demanda mundial por siglos.

Los americanos, los japoneses, los alemanes y también los franceses han perfeccionado métodos para, primero, sacar el cobre; tienen también métodos de procesamiento de los minerales y han invertido en esto grandes sumas. Por ejemplo, la Kenecott ha invertido 100 millones de dólares; también ha hecho inversiones un grupo japonés. El hecho es que estos módulos que tienen cobre están siendo explotables.

Existe un proyecto sobre esta materia ante el Senado americano, que autorizaría al Gobierno de Estados Unidos para explotar dichos minerales. Nuestro interés en el régimen de fondos marinos residiría en proteger el cobre de las futuras explotaciones.

Se ha declarado que esta área es patrimonio común de la comunidad, para favorecer a los países en desarrollo; el área que está fuera de la jurisdicción nacional.

Habr  un tratado que establecer  normas para explotar esta  rea, y una agencia internacional. Chile ha logrado hacer aprobar un principio que dice que deber  minimizarse el efecto negativo que puedan producir las futuras explotaciones en las econom as de los pa ses productores de minerales, y habr a que asegurarse que en este r gimen que se est  negociando pueda estar protegido el cobre chileno. Lo ideal para que est  protegido es que la futura agencia internacional pueda controlar la producci n, pueda regular las producciones a fin de que no causen en un futuro un da o muy grande a los productores de cobre. Y lo ideal desde otro punto de vista ser a que la explotaci n no se hiciera mediante un sistema de permisos o licencias a las compa as explotadoras, sino mediante sociedades mixtas con esta agencia internacional a fin de poder controlar la futura producci n de cobre.

Esto se ha estado negociando por algunos a os y  sa ha sido la posici n que Chile ha sostenido en defensa de nuestro cobre. El peligro para el cobre puede venir en 2, 5, 10 y hasta 20 a os. Depende de los costos econ micos; pero la explotaci n est  perfeccionada a nivel t cnico. Es un problema nada m s que de costos y de que baje el costo de la producci n de la miner a para que pueda estar en peligro nuestro cobre.

Este es un segundo inter s que se est  tratando de proteger con esta idea de un r gimen internacional y un agente para los fondos marinos, con poderes amplios.

Todos los Estados ser an parte y dentro, probablemente, habr a una asamblea compuesta por todos los Estados, y despu s un Consejo.

Un tercer inter s es cautelar el archipi lago austral chileno. El territorio de Chile se quiebra en el Sur, y estas aguas, que son interiores de la Rep blica, interesa preservarlas como tales, porque en las aguas interiores navega aquel que el Estado quiere que navegue.

Ahora bien, hay dos temas en la Conferencia que podr an amenazar este status, que est  reconocido en Derecho Internacional: uno, la discusi n sobre los llamados estrechos usados para la navegaci n internacional. Esos son los que comunican una parte de la alta mar con otra parte de la alta mar. El tipo cl sico es Gibraltar. En estos estrechos, y particularmente en Gibraltar, las grandes potencias mar timas tienen inter s en tener un derecho de libre tr nsito, en especial por sus buques de guerra y sobre todo por sus submarinos. Si el Estado costero pudiera controlar la navegaci n a trav s de los estrechos que tuvieran un status de mar territorial, el submarino tendr a que salir a la superficie y mostrar la bandera. Tanto a los Estados Unidos como a la Uni n Sovi tica

les interesa que los submarinos con cohetes Polaris no sean detectados por el hombre y, por lo tanto, no pueden aceptar la obligación de salir a la superficie y mostrar bandera. Por eso insisten en el derecho de libre tránsito por estos estrechos. A esto se oponen España y Marruecos, el ribereño de Gibraltar; los egipcios y los ribereños del estrecho de Málaga, que son Filipinas, Indonesia y Malasia. Por lo tanto, las fuerzas están divididas y lo probable es que resulte un régimen intermedio.

Chile tendría un solo estrecho usado para la navegación internacional, que es el de Magallanes. Según el tratado de 1881, está abierto a la libre navegación de todos los Estados. Nosotros exigimos, sin embargo, un práctico chileno, por razones de seguridad en la navegación.

El interés principal chileno residiría en que no se abriera este tema a otros, porque en nuestro país hay 10 mil canales naturales que alguien podría estimar que son estrechos. De manera que interesa que se limite estrictamente a los estrechos usados para la navegación internacional. Había intentos de Argentina de abrir esto, porque siempre los argentinos han querido navegar por nuestros canales australes. Esos intentos han cesado porque les hemos dicho que los vamos a apoyar en su deseo de que se les reconozca su derecho sobre toda la plataforma continental --la plataforma continental de Argentina tiene hasta 700 millas--, tanto cuanto no nos creen problemas con esto de los estrechos. Los argentinos han aceptado este planteamiento y no han molestado nuevamente. Se estima que el tema está bien caracterizado y que Chile puede defender bien su posición al respecto.

Por lo tanto, Chile debe cautelar este status de aguas interiores.

El señor Almirante Merino se refiere al problema de la contaminación que podrían producir determinados barcos.

El señor Comandante Barriga agrega que a esto podría agregarse el tránsito de naves impulsadas por energía nuclear, que producirían, en cierto modo, el mismo problema.

El Cap.(N)Sr. Barra aclara que, al respecto, existe una especie de consenso tácito de no tocar los usos militares de los océanos, porque para las grandes potencias marítimas, sobre todo para Estados Unidos y Rusia, el conceder las 200 millas como zona económica es una gran concesión, pero ellos la van a aceptar con tal de que los demás no los afectan en el uso militar del océano. Por eso, se estima de que no va a haber acuerdo internacional si no se les concede el derecho de tránsito por los estrechos, por los más grandes. Lo han dicho de una manera categórica en el sentido de que éste es un punto no negociable.

Lo mismo sucede con los barcos nucleares que pueden ser contaminantes; pero hay una especie de consenso de no tocar el tema, porque se sabe que si se toca o si se plantea muy a fondo el problema, las grandes potencias no aceptarían una solución internacional. La concesión que están dispuestas a dar es una concesión económica, tanto cuanto no se toquen los usos militares o su equilibrio militar.

Otro punto: los países mediterráneos, como Bolivia y Paraguay, han constituido un grupo con otros países autodenominados "en situación geográfica desventajosa", países que tienen costas pequeñas, como Singapur, que es un puerto. Ese grupo es bastante sólido y lo integran más de 30 países, alentados al comienzo por los EE. UU., los soviéticos, los ingleses, para que hicieran con - trapresión contra el grupo que propugna las 200 millas, grupo que va creciendo.

El grupo de los países en situación geográfica desventajosa está pidiendo una serie de concesiones: uno, reglas mejoradas de acceso a y desde el mar, de tránsito; 2, piden derechos de pesca en las zonas económicas, y 3, piden una preferencia en el régimen de fondos marinos.

Desde el punto de vista del tránsito, Chile da a Bolivia las mayores facilidades de tránsito que existen tal vez en el mundo. Somos parte de una convención multilateral firmada en Nueva York y, a través de tratados bilaterales, damos condiciones no igualadas. De modo que, en materia de tránsito, podemos conceder todo lo que sea racional, todo lo que no envuelva una cesión de soberanía, porque a veces, a través de estas reglas, los bolivianos han tratado de obtener el corredor; por ejemplo, el derecho a construir a su costa caminos a través del Estado de tránsito que, en el fondo, equivale a un corredor. El líder de este grupo era el Embajador Guevara Arce de Bolivia, ahora desterrado, y no podrá ser el jefe de la delegación boliviana. Parece que va a ser un señor muy moderado.

Desde el punto de vista del tránsito, el interés chileno reside en que las reglas sean racionales. Podemos ser muy liberales, pero no podemos aceptar regla alguna que pueda envolver, directa o indirectamente, una cesión de soberanía.

En materia de preferencia en el régimen de los fondos marinos, se estima que Chile podría aceptar esto en una negociación final, porque los países en desarrollo van a tener todos una preferencia. Los sin litoral piden tener una preferencia dentro de la preferencia. Siquiera a cambio de que acepten las 200 millas, tal vez no causaría un daño mayor el que fuera la proporción levemente

mayor en el régimen de los fondos marinos.

Y respecto de la pesca, muchos latinoamericanos han estimado que podrían concedérseles derechos preferentes. Pero los africanos les han ofrecido derechos iguales, claro que sujetos a varias condiciones: primero, que sean usados por barcos propios del país mediterráneo, con tripulación propia del país mediterráneo y a través de un acuerdo bilateral con el Estado costero. O sea, el Estado costero debe fijar las condiciones y no serían derechos iguales, sino derechos preferentes frente a terceros Estados. De hecho, sería muy difícil que un país mediterráneo ejerciera esos derechos, salvo que el Estado costero quisiera. Y el barco podrían tenerlo en el puerto del país de tránsito, porque ahora tienen derecho a tener flota.

Tanto Argentina como Perú tienen proyectos presentados que darían un régimen preferente a los países sin litoral, sujetos a ciertas condiciones que son más moderadas que lo acordado por los países africanos. Se ha pensado que Bolivia, por ejemplo, prácticamente no podría pescar si no tuviera en primer lugar un acuerdo bilateral con Chile.

El riesgo que existiría en esto sería que arrendaran la bandera. Si existiera tal acuerdo, habría que tomar medidas para que no arrendaran la bandera del país mediterráneo y vinieran, por ejemplo, los rusos o los ingleses a hacer uso del derecho preferente que eventualmente se le podría reconocer o no se le podría reconocer.

Esos son los problemas planteados muy bilateralmente por los países sin litoral.

Nosotros podemos, sobre todo en materia de reglas de tránsito, ser más bien liberales en esta materia; pero nos convendría más, por otra parte, hacer todas las concesiones bilateralmente y no muy bilateralmente, porque a Bolivia le conviene tener un derecho a través de un tratado muy bilateral y decir que no es una concesión de Chile, sino que es un derecho que ella tiene a través de una concesión internacional. Esto, por una parte. Por otra, políticamente, no podemos presentarnos en contra de Bolivia o de los países mediterráneos, porque resultaría antipatriótico y negativo para nuestras relaciones con Bolivia y, también, con Paraguay. Los paraguayos son muy contrarios a las 200 millas, como lo ha planteado también Bolivia, y piden algún tipo de compensación en esta negociación multilateral. El Subsecretario de Paraguay, que fue Embajador en Chile, es el que encabeza esta posición.

El señor Tte. Coronel Barriga plantea que es seguro que Bolivia va a presentar alguna posición, no generalizada sino que

apuntada a su problema particular. La inquietud que le asiste es si los delegados chilenos tal vez podrían adelantarse y ver la forma de presentar facilidades para Bolivia, basados en lo que se tiene, de tal manera que no obtengan en este acuerdo multilateral cosas que no le convienen a Chile. En suma, una política chilena definida en cuanto al problema boliviano en sí.

El señor Presidente de la Junta estima que Bolivia no va a plantear grandes pretensiones.

El señor Zegers manifiesta que en las instrucciones preparadas hay pautas para responder a diversas hipótesis, en el caso de que, por Ejemplo, Bolivia pudiera dirigir un ataque sólo contra Chile o de que pudiera hacer un llamado a Chile.

Hay una reunión en Nairobi de los países en desarrollo para preparar esta Conferencia --africanos, asiáticos, latinoamericanos--. Y, con gran sorpresa para los delegados chilenos, el delegado boliviano descargó un ataque feroz en que habló de la guerra injusta de 1879, de que habían sido privados de su territorio a la fuerza, de que habían sido enclaustrados, etc. Claro es que eso lo hicieron allá, y en otra etapa. El delegado boliviano le explicó que los Presidentes no hablaron nada en Brasil y, por eso, descargó toda la artillería.

Es casi seguro que ellos van a preparar una ofensiva para esta reunión de Presidentes bolivarianos en dos formas: en esta Conferencia, primero, de una manera preliminar, y después, de manera más intensa, en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta comienza el 16 de septiembre y sigue hasta diciembre. Es mucho más abierta que esta Conferencia y se podrán sostener temas que no caben en el temario. Podrían reunir firmas o plantear un proyecto o crearnos un movimiento antes de la reunión proyectada de Presidentes. Eso sostiene desde su ángulo de observación de Bolivia el Cónsul General.

En lo referente al régimen de las islas oceánicas, aquí se plantea el siguiente problema: si se va a reconocer a todos los Estados 200 millas de sonda económica, qué pasa con las islas que forman parte de ese Estado pero que no son un Estado. ¿También van a tener 200 millas, o no? Los Estados afroasiáticos tienen mucho interés en que las colonias inglesas digan que sí, que en el Pacífico no tengan esas 200 millas, como un ataque al colonialismo, como una manera de atacar particularmente en este momento a Inglaterra y Francia y, entonces, han planteado este problema.

Al respecto, Chile debe tener mucha cautela en lo referente a Isla de Pascua, en el sentido de evitar que existan crite-

rios que, por ejemplo, digan que tendrán un statu diferente las islas que están distantes del territorio principal. El interés principal chileno debe ser evitar esta denominación de "isla oceánica", evitar cualquier cosa que menoscabe el status de nuestra isla. Después, en una negociación final, si se acepta o no se acepta una jurisdicción económica para las islas, es una cosa que admitiría consideración. Si, por ejemplo, se dijera que para las islas serían 50 millas, perderíamos 150, pero, en cambio, ganaríamos desde el punto de vista del cobre, porque las islas inglesas y francesas que dan lugar a las 200 millas encerrarían muchos módulos de manganeso y no estarían sujetas a ningún control. Entonces, en una negociación final, puede ser conveniente aceptar eso, siempre que no haya discriminación. Si se les dan 200 millas a todas las islas --según algunos cálculos, las 200 millas cubrirían 40% del océano--, se les da sólo a los continentes un 20%. Entonces, la aceptabilidad internacional pasa a ser mayor con una distancia menor en las islas, que nos haría perder zona económica en ellas, pero nos haría ganar desde el punto de vista del interés del cobre.

Según la ENAP, nuestras islas no tienen petróleo. El petróleo está en la poza Chile-Perú, al Norte; en la plataforma continental austral; en el Estrecho de Magallanes, y ahora se cree que en el mar de Bellinghouse (fonético) en la Antártida. Como no hay petróleo en esas islas y la pesca tampoco es de importancia, la distancia, desde el punto de vista económico, no es vital, tanto cuanto no afectare el status de esas islas como parte del territorio. Pero éstas son hipótesis para una negociación final. Inglaterra y Francia realmente van a defender, aceptando las 200 millas, que las islas tengan las 200 millas.

En seguida, el problema de excluir a la Antártida del patrimonio común.

Se ha declarado por unanimidad que el fondo marino, más allá de la jurisdicción nacional, es patrimonio común. Al respecto, hay que cuidar y cautelar que no se pretenda incluir el fondo marino de la Antártica, donde se ha descubierto petróleo, al parecer en el mar de Bellinghouse, que está al costado de nuestra península antártica, de nuestro territorio.

Sería posible que alguien pretendiera que se incluyera ese fondo marino en el patrimonio común, y hay que evitarlo. Nosotros lo hemos evitado en la negociación previa. Se trata nada más que de un peligro eventual que podría surgir. Naturalmente, diremos que el territorio antártico está sujeto a un régimen jurídico.

especial y que, por lo tanto, no cabe considerarlo patrimonio común.

Otro punto de interés es cautelar los poderes del Estado costero en la zona de las 200 millas. Los poderes no son sólo sobre los recursos en las 200 millas, sino también para controlar la investigación científica y la contaminación.

Debe controlarse la investigación científica, porque es imposible diferenciar una investigación científica de una exploración económica. Por ejemplo, el caso del barco americano que está haciendo exploraciones científicas en la Antártica, está prospeccionando petróleo también. Por lo tanto, si se quieren proteger los recursos de un país, hay que controlar la investigación científica, que es uno de los poderes que reclamamos en la zona económica.

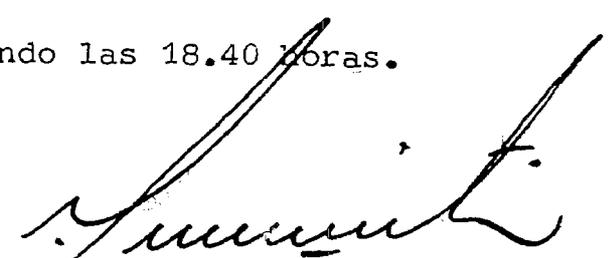
Lo mismo, reclamamos en la zona el control de la contaminación, porque si terceros Estados pudieran contaminar nuestros recursos, no sacaríamos nada con tener un derecho soberano sobre los recursos, pues podrían destruirlos. Por eso, debemos tener el control de la costa en relación con la contaminación. Estos poderes los tenemos y los ejercemos hoy día. Por ejemplo, el Instituto Hidrográfico de la Armada concede los permisos de investigación científica, lo que es muy importante, porque en el Gobierno anterior, respecto de los barcos rusos, el Instituto Hidrográfico controló muy bien las actividades de esas naves.

Por último, se debe exponer en este apretado resumen el oponerse a la fijación de trabas excesivas para los barcos en materia de contaminación; pues existe el peligro de que exijan los países muy desarrollados standards de construcción anticontaminantes para los barcos de tal manera exigentes, que un país en desarrollo no pueda cumplirlos, y nuestra Marina Mercante podría ser excluida de ello.

La Junta se manifiesta de acuerdo con la exposición y con los procedimientos que se seguirán en la Conferencia sobre Derechos del Mar que se realizará próximamente.

--Se levanta la sesión siendo las 18.40 horas.


AUGUSTO LUTZ URZUA
General de Brigada
Secretario de la Junta de Gobierno.


AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno.